



La Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno (Ebrópolis) convoca el 25 Premio Ebrópolis a las Buenas Prácticas Ciudadanas, destinado a distinguir a colectivos, personas, entidades, empresas e instituciones cuya conducta puede presentarse como un modelo de buenas prácticas de convivencia ciudadana. Esta convocatoria se ajustará a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todos los ciudadanos, individualmente o agrupados, así como entidades, empresas e instituciones del ámbito territorial de Ebrópolis; es decir, que residan en Zaragoza o los municipios de su entorno metropolitano. En el caso de las candidaturas a título personal, deberán demostrar al menos dos años de funcionamiento del proyecto y venir avaladas por personas o entidades ajenas a la candidatura.

También se admitirán las candidaturas de terceros presentados por personas físicas y/o jurídicas, previa aceptación acreditada de las bases por parte del candidato propuesto.

2. Cada aspirante podrá presentar una o varias propuestas de buena práctica que se hayan llevado a cabo o que se esté realizando, garantizando por escrito su puesta en práctica.

3. El objetivo general del premio es dar a conocer a la opinión pública experiencias de buenas prácticas que se desarrollen en el ámbito de Ebrópolis con el fin de que sirvan como modelo y estímulo para otras muchas y fomenten un proceso educativo en la sociedad.

Como buenas prácticas se entenderán aquellas actuaciones llevadas a cabo por ciudadanos (independientemente de la edad, nacionalidad, etc.) que residan en este territorio y que bien individualmente o de modo colectivo (colegio, asociación, empresa, comunidad, centro de tiempo libre, club deportivo, etc.) supongan un aporte positivo a la sociedad, corrigiendo algún déficit, mejorando la calidad de algún servicio, persiguiendo fines educativos, y /o cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a las personas, el patrimonio, la naturaleza, la solidaridad y la pacífica convivencia y tolerancia entre los ciudadanos.

4. Cada propuesta de buena práctica se deberá presentar por escrito con un **máximo de 10 folios**. En ella se describirán las actuaciones, fechas y lugares de realización y colectivos, bienes, servicios o personas afectadas. La candidatura deberá incluir una **ficha resumen** -cuyo modelo se adjunta al final de las presentes bases- con los datos de contacto y en la que se sintetice el

contenido de la propuesta presentada. En ella también deberán constar, en su caso, los premios que la candidatura haya recibido.

Asimismo, se admite la presentación, como anexo, de todo aquel material gráfico (fotografías, vídeos, etc.) que contribuya a una mejor descripción de la candidatura. Las **fotografías** podrán ser utilizadas en la ficha de la candidatura que se subirá al Banco de Buenas Prácticas de la web de Ebrópolis.

5. El **plazo de presentación** de candidaturas finalizará el **viernes 23 de octubre de 2026 a las 15 horas**.

El acto de entrega del Premio Ebrópolis tendrá lugar en fechas próximas a la festividad de la Constitución Española, norma básica de convivencia entre los ciudadanos.

6. La presentación del proyecto se hará por email a comunicacion@ebropolis.es. En todo caso se deberá cumplir estrictamente la base 4. Desde Ebrópolis se confirmará la recepción del proyecto.

7. Con motivo de la edición número 25 del galardón, el premio consistirá en una obra original del escultor zaragozano Javier Alonso Márquez, junto con un diploma acreditativo, así como 9.000 euros, que se entregarán al ganador o ganadores en forma de equipamiento atendiendo a sus necesidades. Asimismo, si así lo considera oportuno, el jurado podrá conceder mención o menciones especiales, dotadas con 1.000 euros.

8. La Universidad de Zaragoza, la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno y representantes de los patrocinadores constituirán un Consejo de Promotores del Premio que actuará como Jurado para valorar las propuestas de buenas prácticas. Las entidades patrocinadoras son: Ayuntamiento de Zaragoza, Aragón Televisión, Fundación Caja Inmaculada, Fundación Caja Rural de Aragón, Fundación Ibercaja, Fundación Miguel Carreras, Gobierno de Aragón y Radio Zaragoza.

El secretario del Jurado será el que designe la Universidad de Zaragoza.

9. El Jurado valorará la originalidad y el grado de interés ciudadano de las propuestas, emitiendo un fallo que será inapelable. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Que responda a demandas ciudadanas
- Que afecte a colectivos significativos
- Que defienda valores importantes para la convivencia
- Que sea innovadora y sostenible
- Que contribuya a la formación de ciudadanos activos
- Que pueda ser práctica-modelo para otros
- Que contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La propuesta de fallo será decidida por el Jurado, con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

10. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar el Premio desierto, en cualquier modalidad. La obtención del diploma acreditativo se vincula necesariamente a la obtención de un mínimo de un voto del Jurado.

11. El Jurado podrá también conceder un premio, sin dotación económica, a la Trayectoria (Premio Ebrópolis a la Trayectoria José Antonio Labordeta) en reconocimiento al trabajo ejemplar desarrollado a lo largo de los años por una persona o institución.

12. Protección de datos de carácter personal.

De acuerdo con la L.O. 3/2018, de 5 de dic. de Protección de Datos informamos a todos los participantes que sus datos personales serán tratados por la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis) como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en esta actividad. La base de legitimación para el tratamiento de datos es el interés legítimo de Ebrópolis y su propio consentimiento. Estos datos podrán ser publicados en la web corporativa, redes sociales u otros medios de comunicación, así como cedidos a los patrocinadores de este galardón, en su caso.

Sin perjuicio de ello, los interesados podrán, en cualquier momento, revocar su consentimiento y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o solicitar la portabilidad de sus datos, enviando un correo a admin@ebropolis.es. Para más información consulte nuestra Política de Privacidad en <https://ebropolis.es/politica-de-privacidad/>.

13. La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases. El Jurado podrá comprobar la veracidad de los méritos alegados.



MODELO DE FICHA RESUMEN

Nombre del proyecto:

Entidad/persona que lo presenta*:

Persona de contacto:

Datos de contacto:

Teléfono:

Dirección postal:

E-mail**:

* El nombre de la entidad que presenta la candidatura (o de la persona, si es a título individual) será el que figure en el diploma acreditativo de la buena práctica

** A esta dirección de correo electrónico se remitirán todas las comunicaciones relativas al 25 Premio Ebrópolis

Redes sociales de la entidad:

Breve descripción de la candidatura:

Premios recibidos:

☐ Acepto la difusión del contenido de la candidatura en la página web de Ebrópolis (<https://ebropolis.es>)

MODELO DE FICHA RESUMEN (continuación)

De acuerdo con la L.O. 3/2018, de 5 de dic. de Protección de Datos le informamos de que sus datos personales serán tratados por la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis) como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación en esta actividad. La base de legitimación para el tratamiento de datos es el interés legítimo de Ebrópolis y su propio consentimiento.

Le informamos asimismo de que sus datos personales, incluida su imagen, pueden ser publicados en la web o redes sociales corporativas así como en otros medios de comunicación. Por ello, solicitamos su consentimiento expreso:

- ☐ Autorizo la realización y publicación de fotografías y/o vídeos en los términos indicados
- ☐ NO autorizo

- ☐ Acepto recibir información relacionada con el Premio Ebrópolis a las Buenas Prácticas Ciudadanas y con el trabajo de la asociación Ebrópolis por medios electrónicos.
- ☐ NO acepto

Estos datos podrán ser publicados en la web corporativa, redes sociales u otros medios de comunicación así como cedidos a los patrocinadores de este galardón, en su caso.

Sin perjuicio de ello, Ud. podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento y/o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o solicitar la portabilidad de sus datos enviando un correo a admin@ebropolis.es. Para más información consulte nuestra Política de Privacidad en <https://ebropolis.es/politica-de-privacidad>.

En Zaragoza, a de de 2026

Firmado: